



ESTÍMULO PARA PROFESORES DE TIEMPO PARCIAL 2020

Doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 10 fracción III, 19 y 21, fracciones I, III y XV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y con fundamento en los artículos 3 y 8 de dicha Ley y con lo dispuesto por el artículo 19 fracción II del Reglamento del Personal Académico y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los profesores de tiempo parcial, conforme a la naturaleza de su nombramiento, se dedican fundamentalmente a las actividades docentes y que,

SEGUNDO. Con el propósito de reconocer la calidad, dedicación y continuidad en la labor docente que realizan los profesores de tiempo parcial, se

CONVOCA

A los Profesores con nombramiento de tiempo parcial, que hayan sido evaluados para su permanencia de conformidad con Normatividad Universitaria; y que hayan obtenido nombramiento definitivo sobre horas, que desempeñan actualmente actividades de docencia a participar en el *Estímulo para Profesores de Tiempo Parcial*, conforme a las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS

1. Ser Profesor de Tiempo Parcial que imparta docencia en los niveles de educación media superior o en licenciatura de la Universidad de Guanajuato.
2. Contar con grado mínimo de Licenciatura, excepto aquellos profesores de nivel medio superior que imparten UDA's relacionadas con música o artes.
3. Contar con nombramiento definitivo de Profesor de Tiempo Parcial al momento de la emisión de la presente convocatoria.
4. Contar con al menos 2 horas de asignación docente definitivas al momento de la emisión de la presente convocatoria.
5. Contar con evaluación docente satisfactoria en las materias impartidas entre los periodos semestrales comprendidos entre el 1° de enero de 2019 al 30 de junio 2020.
6. Manifiestar en el formato de solicitud -que recibirá mediante su correo electrónico institucional- el número total de horas impartidas considerando el periodo de referencia del numeral 5, y enviarla a la dirección de correo electrónico estimulo.t.parcial@ugto.mx a más tardar a las 23:59 horas (tiempo del centro de México) del 18 de noviembre del año en curso. Únicamente serán consideradas aquellas solicitudes que sean presentadas en tiempo y forma.

II. PROCEDIMIENTO

7. El estímulo se asignará conforme a cuatro niveles de estímulo. Para la determinación de los niveles se utilizará la asignación docente promedio en los tres periodos señalados en el numeral 5 de requisitos de la presente convocatoria y atendiendo el siguiente criterio:



Promedio de asignación docente	Nivel de estímulo
2 horas y hasta 6 horas	I
Mayor a 6 horas y hasta 10 horas	II
Mayor a 10 horas y hasta 15 horas	III
Mayor a 15 horas	IV

8. El profesor de tiempo parcial recibirá notificación del resultado de su solicitud a partir del 27 de noviembre de 2020 vía correo electrónico.
9. Se emitirá un pago único, considerando el recurso disponible que se distribuirá en función del número de profesores de tiempo parcial que resulten beneficiados y los niveles de estímulo alcanzados.
10. Para el cálculo del pago correspondiente por cada nivel de estímulo se aplicará la siguiente fórmula:

$$EN_i = \frac{Rd \times F_{c_i}}{\sum_{i=I}^{IV} (B_{N_i} \times F_{c_i})}$$

Nivel de estímulo	Factor
I	0.25
II	0.5
III	0.75
IV	1

Donde

- EN_i es el estímulo del Nivel i = I, II, III o IV.
 - Rd es el recurso disponible.
 - F_{c_i} = Factor de carga (horas) del Nivel I al VI.
 - BN_i = Número de beneficiarios en el Nivel I al VI.
11. El pago del estímulo para el personal que resulte beneficiario en el proceso se realizará a través de nómina.

En caso de cualquier duda relacionada con la convocatoria, favor de comunicarse con el Departamento de Desarrollo Docente de la Unidad de Apoyo al Desarrollo Educativo de la Universidad de Guanajuato, vía correo electrónico a la cuenta: estimulo.t.parcial@ugto.mx.

Atentamente,
Guanajuato, Gto., a 11 de noviembre de 2020
"La verdad os hará libres"

Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino
Rector General

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



Rectoría General